

Servicio 201: SEGUIMIENTO DE LA MUJER EMBARAZADA

A toda mujer incluida en Servicio se le deberá realizar al menos:

- dos visitas antes de la 20 semana
- dos visitas entre la 20 y la 28 semana
- dos visitas a partir de la 28 semana, que incluyan:

N.T.: 201.1

- cálculo de la edad gestacional
- medición de peso, tensión arterial y fondo uterino
- presencia o ausencia de edemas en miembros inferiores

N.T.: 201.2

- auscultación del latido fetal, a partir de la 20 semana.
- evaluación de la situación y presentación fetal (maniobras de Leopold), a partir de la 28 semana.

N.T.: 201.3

- En el 2° y 3° trimestre estudio analítico básico que incluya, al menos:
- hemograma
 - glucemia
 - sistemático de orina
- antígeno de superficie de la hepatitis B (**SÓLO** en el 3° trimestre).

N.T.: 201.4

Al menos, dos ecografías: una antes de la semana 20 y otra en el último trimestre.

N.T.: 201.5

- En el 1°, 2° y 3° trimestre se realizará, al menos en una visita de cada trimestre, Consejo-información sobre:
- alimentación
 - ejercicio físico
 - medicación, tabaco y alcohol
 - signos y síntomas de consulta urgente.

N.T. 201.6

Prevención del tétanos neonatal:

- se revisará el estado inmunitario de la embarazada. Si no ha recibido ninguna dosis de vacuna en los últimos 10 años, aconsejar dosis de refuerzo en el segundo trimestre.
- Si no está vacunada o se desconoce su estado vacunal, aconsejar iniciar vacunación en el segundo trimestre e incluir en servicio 302.

